BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4087

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Triquinosis, conocida vulgarmente con el nombre de ídem, en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Sanchonuño, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de Gregorio Callejo, señalándose como zona infecta todo el término municipal, como zona sospechosa todos los términos colindantes y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 12 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil

4088

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 15 al 21 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta	7,90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente	3,50 » »	5,40 » »
Peras selectas	9,90 » »	11,90 » »
Peras, otras variedades	6,50 » »	8,50 » »
Limones	6,90 » »	8,90 » »
Patatas	1,30 » »	1,60 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos	1,50 » »	2,00 » »
Cebollas	1,75 » »	2,50 » »
Judías	6,00 » »	7,00 » »
Pimientos colorados	6,25 » »	7,00 » »
Pimientos verdes	3,75 » »	4,50 » »
Lechugas	1,75 » »	2,50 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 13 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4095

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de octubre, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 24 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de noviembre de 1959.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario general, *A. Rodríguez Más*.

4096

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 30 de los corrientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: CARMEN.
Número: 782.
Término municipal: Riaza.
Provincia: Segovia.
Peticionario: Don Tomás Angulo de Blas.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 12 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

4096

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Carrillero García, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización» de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J.O.N-S., en representación del Grupo Sindical de Colonización número 1.778 de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia), solicita del Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas la concesión de un aprovechamiento de 125,00 litros de agua por segundo del río Riaza, en término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: La obra de toma consta de un azud vertedero de 12,00 metros de desagüe lineal y 1,50 m. de altura, acompañado de unos muretes en la margen derecha, que es donde parte el canal. Toda la obra será de gaviones metálicos.

La acequia principal A. domina toda la zona de la margen derecha, teniendo 6.705,00 m. de longitud, partiendo a 386,00 m. de su comienzo la acequia A. I, que cruzando por un acueducto el río Riaza domina la margen izquierda.

Las acequias serán de sección rectangular; los acueductos se construirán armando las acequias que descansarán sobre pilas a 5,00 m. de luz.

Para salvar los caminos se prevee la construcción de sifones y pasos superiores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este auuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de esta Confederación, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela*.

SUBASTAS

4072

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta

Previa la correspondiente autorización, se anuncia subasta pública para la enajenación de 1.290 pinos de la especie pinaster que comprenden el aprovechamiento ordinario autorizado, pertenecientes al monte de estos propios, núm. 182 del Catálogo, denominado «Pinar Grande», con un volumen de fustes de 942,151 m. c.

La tasación de este aprovechamiento es de quinientas cincuenta y nueve mil quinientas dos pesetas y setenta y nueve céntimos. El precio índice de seiscientas noventa y nueve mil trescientas setenta y ocho pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en el caso de que ninguna de las proposiciones presentadas alcancen el precio índice expresado.—El grupo en que corresponde ser clasificado este aprovechamiento es el primero, pudiendo optar a la subasta los poseedores del Certificado Profesional de la clase A, B o C.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituída reglamentariamente.

Las proposiciones, ajustadas al modelo vigente y reintegradas con póliza de seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante cualquiera de los días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al designado para la celebración del acto, de las once a las trece horas, y en pliego aparte presentarán Certificado Profesional o testimonio notarial del mismo, Hoja de Compras anexa, resguardo de haber constituído la garantía provisional, que asciende a dieciseis mil pesetas, declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal y el Documento Nacional de Identidad.

El adjudicatario constituirá la garantía definitiva consistente en el seis por ciento de importe de la adjudicación del aprovechamiento en el plazo y forma que expresa el pliego de condiciones.

El pago del importe de la subasta le hará efectivo el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva en la siguiente forma: El diez por ciento en el Banco de España, sucursal de Segovia, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, y el noventa por ciento en la Caja de este Ayuntamiento.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el núm. 3 del artículo 29 del Reglamento de Contratación, se designa a cualquiera de los Letrados ejercientes en la provincia.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el de condiciones económicas aprobado por este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Serán de cuenta del rematante el pago de los Derechos Reales, reintegro de expediente, anuncios, gestión técnica, impuesto y cuantos gastos se originen con motivo de la subasta.— También se obliga el rematante a cumplir cuantas obligaciones se hallan vigentes respecto a horas de trabajo, jornales mínimos, Seguro de Accidentes y demás obligaciones de carácter social con respecto al personal que emplee en el aprovechamiento.

Como condición especial se hace constar que la madera será nuevamente medida una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

En todo lo no previsto en este anuncio será de aplicación la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación Municipal y pliego de condiciones.

Cantalejo (Segovia), 29 de octubre de 1959.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, fecha ..., en los montes números 182 y 183 de la pertenencia del Ayuntamiento de Cantalejo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Cantalejo, ... de ... de ...

(Firma del interesado.)

4082

Alcaldía de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de maderas

El día doce de diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, núm. 47 y año forestal de 1959-1960, bajo la presidencia del señor Alcalde y Secretario, que dará fe del acto, siendo los datos y antecedentes los que a continuación se indican:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 156 de la especie pinaster y seis de la especie pinea.

Volumen de fustes: 252,272.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación de aprovechamiento: 135.667,82 pesetas.

Precio índice: 169.584,77 pesetas.

La subasta se celebrará bajo el tipo de tasación señalado, debiendo presentar en unión de las plicas, reintegradas con seis sesetas, resguardo acreditativo del 5 por 100 de la tasación para optar a la subasta y declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Sistema: Pliego cerrado, con arreglo al modelo final.

Plazo de presentación de pliegos: Durante las horas de oficina, de diez a trece de todos los días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones facultativo y ejecucción del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación y el económico aprobado por este Ayuntamiento. La segunda subasta, en su caso, el 19 siguiente, a la misma hora y condiciones.

Serán de cuenta del rematante la gestión técnica, honorarios de contrato, anuncios, reintegros de documentos y cuantos se originen con motivo de la subasta.

Información: Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y a lo que determina el vigente Reglamento de Contratación.

San Cristóbal de Cuéllar, 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., del monte número 47, de estos propios de San Cristóbal de Cuéllar, se compromete con dicho aprovechamiento por el precio de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional presentado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

4083

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Subasta de obras

Se anuncia la subasta para la contratación de obras de edificación de un corral municipal y cobertizo al final de la calle Alcoceros, de esta villa, bajo el tipo de ciento cuarenta mil doscientas sesenta y cinco pesetas y veintidós céntimos, con sujeción al proyecto aprobado por el Ayuntamiento y Comisión Provincial de Servicios Técnicos, redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial, del pliego de condiciones facultativas señaladas por el autor del proyecto, y el de condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento. El plazo para realizar la ejecución de las obras es de dos meses, a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y planos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, dónde pueden ser examinados.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es del 3 por 100 del del tipo de subasta, y asciende a la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas y ochenta céntimos. La garantía definitiva será del 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva del remate.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La celebración del acto licitatorio o apertura de las plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de las mismas, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las propuestas serán extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase número 60 de la tarifa (6 pesetas), con arreglo al modelo, y suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado ejerciente en Segovia, acompañada de la declaración jurada sobre incapacidades o incompatibilidades señaladas en el Reglamento y el resguardo de haber constituído la garantía provisional, y el Carnet de Empresa, y el justificante de hallarse al corriente del pago de contribuciones e impuestos, y demás obligaciones de carácter social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-4 del Reglamento de Contratación, se hace constar que existe el crédito suficiente en el Presupuesto y la autorización necesaria.

En el sobre conteniendo la proposición figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de construcción de un corral municipal y cobertizo», y la referida proposición del siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), al objeto de contratar las obras de construcción de un corral municipal y cobertizo en dicha localidad al final de la calle de Alcoceros, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a dichas condiciones por el precio de ... pesetas (se expresará la cifra en letra y guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde-Presidente, *Pedro G. Toledano.*

4085

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta de maderas

El día 16 de diciembre del año en curso, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo, para el año forestal de 1959-60, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 211 de la especie «Pinaster».

Volumen de madera: 229,761 metros cúbicos.

Volumen de leña de tronco: 50,436 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificados a exigir a los licitadores: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 148.475,15 pesetas.

Precio índice: 185.593,94 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir esta subasta y ejecución de este aprovechamiento es el que fué aprobado por la Inspección Regional en 10 de agosto de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de dicho año.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el día que finalice la admisión de pliegos, que será el anterior al de la subasta, cuyos pliegos se presentarán debidamente cerrados y lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas), ajustados al modelo que al final se inserta, y podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior al de la subasta; y en sobre aparte se presentará declaración jurada en la que se acredite que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber depositado en Arcas municipales el tres por ciento del tipo de tasación como fianza provisional, Certificado Profesional y Hoja de Compras, y en caso de representar a tercera persona poder notarial debidamente bastanteado.

El rematante vendrá obligado a depositar en la forma reglamentaria el 6 por 100 del valor de la subasta como fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, formalización de contrato y todos los demás que lleve consigo el expediente de subasta.

El importe de la subasta se hará efectivo por el rematante en la forma que acuerde la Corporación Municipal.

La celebración de la subasta deberá atenerse a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de

echa 4 de agosto de 1952 y Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de productos primarios del monte «Pinar Grande», de la pertenencia de los propios de Nieva, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del interesado.)

Nieva, 11 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Sergio Gozalo*.

4099

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48 «Común Grande de las Pegueras», lote I, de los propios de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos siguientes:

Monte: Número 48 «Común Grande de las Pegueras», lote I.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959 60.

Número de pinos: 1.798, especie pinaster.

Madera: 739,315 m. c. fustes.

Leña de copa: 88,803 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados Profesionales: Madereros A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 344.958,54 pesetas.

Precio índice: 431.198,17 pesetas.

Fianza provisional: 11.000,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: Ninguna.

Nota.—Se advierte a los proponentes que en la Hoja de Compras se anotará solamente 576,581 m. c., ya que la subasta versa sobre el fuste.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas).

Cuéllar a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4099

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a las 11,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de maderas del monte núm. 48 «Común Grande de las Pegueras», lote III, de los propios de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos siguientes:

Monte: Número 48 «Común Grande de las Pegueras», lote III.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Número de pinos: 591 de la especie pinaster y 880 silvestre.

Madera: 705,670 m. c. de fustes.

Leña de copa: 129,379 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 447.365,44 pesetas.

Precio índice: 559.206,80 pesetas.

Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga a ingresar en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta en concepto de canon para conservación de caminos.

Nota.—En la Hoja de Compras del rematante se anotará 647,908 m. c.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

4099

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, a las 12,30 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de productos primarios del monte núm 48 «Común Grande de las Pegueras, lote IV, de los propios de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos siguientes:

Monte: Número 48, lote IV.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Múmero de pinos: 631 de la especie silvestre.

Madera: 343,292 de fustes.

Leña de tronco: incluído en la anterior.

Leña de copa: 54,214 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 273.322,75 pesetas.

Precio índice: 342.153,44 pesetas.

Fianza provisional: 8.500,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcade-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especialea: El rematante ingresará en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, el 1 por 100 del valor de la subasta, canon conservación caminos. En la Hoja de Compras se anotará solamente 343,292 m. c., ya que la subasta versará sobre el fuste.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

CONCURSOS

4084

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de concurso

Este Ayuntamiento ha acordado celebrar concurso para contratar el servicio de limpieza de locales de la Casa Ayuntamiento y Grupo Escolar con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo económico de contrata se fija en la cantidad de 5.700 pesetas anuales, y se adjudicará a quien mejores condiciones ofrezca a juicio del Ayuntamiento.

Para realizar el objeto de la contratación se señala el plazo de un año, a contar de la adjudicación definitiva del contrato.

El concurso se celebrará ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o quien haga sus veces en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en se cumplan veinte de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto será autorizado por el Secrecretario del Ayuntamiento, que dará fe del mismo.

Para concursar será preciso constituir en la Caja Municipal como depósito provisional la cantidad de cien pesetas. El que resulte adjudicatario deberá incrementar hasta doscientas pesetas la garantía definitiva.

Los licitadores deberán presentar proposición con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegrada con póliza de 6 pesetas. La proposición, juntamente con los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y de no hallarse el interesado comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad para contratar, se presentará dentro de sobre cerrado en la Secretaría Municipal hasta las catorce horas del día anterior al que resulte señalado para el concurso.

Durante el mismo plazo podrán examinarse los documentos relativos al pliego de condiciones que sirve de base para esta contratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en concurso anunciado por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción al objeto de contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial y Grupo Escolar, se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

En Nava de la Asunción a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Pedro G. Toledano*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

MADERUELO 4089

MORALEJA DE CUELLAR 4076

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

AGUILAFUENTE 4109

Matrícula industrial, diez días.

AREVALILLO DE CEGA 4091

Matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

4049

BERNARDOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto extraordinario formado para las obras de saneamiento, acometida y distribución de agua y casa vivienda del Secretario, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más pueden ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Bernardos, 7 de noviembre de 1959 El Alcalde, Pablo Ferradal.

4050

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Por el presente se hace constar que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, la lista-padrón para el pago del impuesto provincial sobre la riqueza, al objeto de que pueda ser examinada y puedan presentar contra la misma las reclamaciones procedentes.

Fuente el Olmo de Iscar, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Julio Alonso.

4051

ABADES

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades, 10 de noviembre de 1959. El Alcalde, Mauricio Moreno.

4053

BERNUY DE COCA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernúy de Coca, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Emiliano Cid.

4067

MORALEJA DE COCA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moraleja de Coca a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Luis Cabrero.

4068

PALAZUELOS DE ERESMA

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Palazuelos de Eresma, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Antonio López.

4069

Alcaldía de Armuña

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto extraordinario de la Casa del Médico y Centro Rural de Higiene de esta localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Armuña a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

4073

HINOJOSAS DEL CERRO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hinojosas del Cerro a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

4074

CASTRILLO DE SEPULVEDA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castrillo de Sepúlveda a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde.

4075

VILLASECA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villaseca a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Basilio Matesanz.

4078

MORALEJA DE CUELLAR

En cumplimiento y a efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que aprobadas las cuentas municipales de los años 1954 al 1958, ambos inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho más pueden formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Moraleja de Cuéllar, 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Nicolás Ballesteros.

4079

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de construcción de un pozo, para captación de agua potable en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Escarabajosa de Cabezas, 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Juan Martín.*

4080

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público el padrón de contribución urbana para el año de 1960, hallándose a disposición del que lo desee examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santiuste de San Juan Bautista, 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Herrero.

4081

Ayuntamiento de Rebollo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de acondicionamiento de vivienda de Funcionario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rebollo a 11 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Domingo Martín.*

4090

Ayuntamiento de Arevalillo de Cega

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de acondicionamiento del frontón, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arevalillo de Cega a 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Máximo Martín.*

4092

SOTILLO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sotillo a 13 de noviembre de 1959. El Alcalde, Casimiro Esteban.

4094

OTERO DE HERREROS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otero de Herreros a 11 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Demetrio Arribas.

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA 4070

Provincia de Segovia **Mes de octubre de 1959**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de octubre, según datos enviados por los Veterinarios titulares

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Miguel Ibáñez	Fiebre Aftosa	Ovina	19	320	339	—	—
Pinilla Ambroz	Idem	Idem	30	280	310	—	—
Idem	Idem	Bovina	50	—	50	—	—
El Cubillo	Idem	Ovina	6	—	6	—	—
Codorniz	Idem	Idem	100	—	100	—	—
Lastras de Cuéllar	Idem	Bovina	30	9	39	—	—
Juarros de Voltoya	Idem	Ovina	155	—	155	—	—
Idem	Idem	Bovina	10	—	10	—	—
Melque de Cercos	Idem	Ovina	29	—	29	—	—
Hoyuelos	Idem	Idem	160	—	160	—	—
Navas de Oro	Idem	Idem	15	40	53	—	2
Samboal	Idem	Bovina	38	42	75	—	5
Ochando	Idem	Ovina	300	—	300	—	—
Moraleja de Coca	Idem	Idem.	47	—	47	—	—
Narros de Cuéllar	Idem	Bovina	—	40	30	—	10
Montuenga	Idem	Ovina	—	140	140	—	—
Pelayos del Arroyo	Idem	Bovina	—	23	23	—	—
Villeguillo	Idem	Idem	—	25	5	—	20
Idem	Idem	Ovina	—	195	20	—	175
Aragoneses	Idem	Idem	—	229	229	—	—
Carrascal del Río	Mal Rojo	Porcina	2	—	2	—	—

Segovia, 9 de noviembre de 1959.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé Fernández.*